



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina



"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Salta, 04 de agosto de 2016.-

EXP-EXA N° 8274 / 2016

RES-EXA: 331 / 2016

VISTO: La nota presentada por CPN Héctor Alfredo Flores, Director General Administrativo Económico de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, solicitando la cobertura de un (1) cargo categoría 07 – Auxiliar Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se cuenta con la partida individual vacante y el crédito presupuestario para atender la cobertura de un (1) cargo, Categoría 07 Auxiliar Administrativo, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para desempeñar tareas de apoyo a la función administrativa.

Que, el artículo 3° de la Resolución CS 171/11 establece lo siguiente: *"Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y general para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal interna o general, según corresponda. Si no hubiere interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto"*.

Que, de acuerdo al Reglamento de Concursos para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución 230/08 del Consejo Superior y modificatorias, corresponde se convoque a Inscripción de Interesados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 perteneciente a la Planta Permanente del Agrupamiento Administrativo de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los interesados deberán manifestar mediante nota (consignando todos sus datos personales) su intención de postularse en la instancia de Concurso Cerrado Interno y/o General, en el marco de la Res. CS. N° 171/11, de acuerdo al cronograma que se detalla seguidamente:

Publicación: del 7 al 14 de octubre de 2.016

Informes y Presentación de Notas: Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad, desde el 17 al 21 de octubre de 2.016, en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs.

ARTÍCULO 3°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales: Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II Artículo 2° del Anexo I de la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 230/08.

Condiciones Particulares:

- Estudios Secundarios Completos (Excluyente).
- Personal de Planta Permanente de la Universidad Nacional de Salta con 1 (un) año de antigüedad como mínimo.
- Disponibilidad horaria.
- Buena disposición para trabajar en equipo, con predisposición, buenos modales y adecuada presentación.
- Pleno compromiso con la Institución y buen manejo de relaciones interpersonales.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina



"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

RES-D-EXA: 331 / 2016

Temario General

- Conocimientos sobre tareas de apoyo Administrativo en área Contable, Presupuestaria, Financiera y del área de Personal.
- Conocimiento del Estatuto y Reglamentaciones Generales de la Universidad y de la Facultad, de aplicación en el área económica y de área de Personal
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Ley 24.156 y reglamentaciones.
- Sistemas informáticos: SIU PILAGA, Planillas de Cálculos, Procesadores de Texto.
- Aspectos prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico-operativa del cargo.
- Convenio Colectivo de los Docentes Universitarios Decreto 1246/15
- Confeción de conciliaciones bancarias.
- Conocimiento del nomenclador de Gastos y Recursos.
- Retenciones impositivas básicas.
- Licencias, justificaciones y franquicias del Personal PAU y Docente

ARTICULO 4°: Dejar establecido que las Misiones y Funciones del cargo son las siguientes:

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función Administrativa Económica de la Facultad.

Funciones:

- Realizar tareas de apoyo administrativo al área y de procesamiento de información en el SIU Pilagá en los niveles iniciales que se le asigne.
- Realizar registro de expedientes, documentación, notas, comprobantes, etc. que ingresa, circula y sale del Sector Económico.
- Realización de archivo de documentación, administrativa.
- Preparar y elevar a supervisión las conciliaciones bancarias.
- Preparar anteproyectos de Resoluciones para supervisión.
- Realizar reparto de documentación interna a otras áreas, fotocopias y mandados de compras menores y urgentes.
- Atención respetuosa al público y brindar información de trámites del área.
- Realizar cálculo de retenciones impositivas, cuando se le requiera y elevar a supervisión.
- Colaborar en el registro de las licencias del personal de la Facultad y colaboración en otras funciones administrativas del área de Personal.
- Entregar, mantener el orden, rendir y archivar recibos de haberes.
- Realizar toda tarea de apoyo a la función Administrativa del área económica, que la superioridad le asigne.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia a: Rectorado, Dirección General de Personal, Unidades de Gestión de la Universidad Nacional de Salta, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, APUNSA, y Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

HAF


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.